



NORMAS GENERALES DEL GRUPO SCOUT BOSCOS

- Las reuniones semanales comienzan a las 16:30 y finalizan a las 19:00. Los Lobatos (8 a 11 años) y Scouts (11 a 14 años) serán recogidos en los locales de grupo o en el sitio que se comuniquen en el caso de acampadas o excursiones. Para que los chicos/as puedan irse solos a casa o con otro padre o familiar habrán de traer una autorización escrita o comunicarlo previamente a los Scouter Coordinadores de Sección.
- El Uniforme Scout (polo y pañoleta) es obligatorio en todas las actividades Scout que el Grupo realice y debe utilizarse siempre y correctamente (como prenda obligatoria será el de manga larga, quien lo desee podrá adquirir además el de manga corta).
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en las actividades Scouts. Tampoco está permitido el consumo de tabaco en las actividades Scouts. Los padres, familiares o cualquier otra persona que venga a los locales del grupo se abstendrán de fumar en todo el recinto del colegio.
- No se puede usar el teléfono móvil en las actividades, salidas y acampadas, a excepción del que llevan los Scouters para su uso en caso necesario. Si por algún motivo se necesitara contactar con algún muchacho/a por caso de necesidad se hará a través de los móviles de los Scouters, para lo cual sus números son facilitados al comienzo de la Ronda Solar y en cada acampada.
- Para agilizar las consultas con respecto a los niños/as se pondrán en contacto con los Scouters Coordinadores de Sección y/o con el Coordinador de Grupo.
- No se podrá traer a las actividades y acampadas videojuegos, consolas, etc., excepto que sea una actividad programada con algún objetivo específico.
- Para no interrumpir la dinámica de los campamentos, la asistencia de los padres a los mismos será el día que se designe para ello. Así mismo no se podrán traer o llevar cosas del mismo, (ej. ropa, comida, chucherías, etc.). En caso de necesidad urgente se avisará a los Scouters de Sección y/o Coordinador de Grupo.
- La asistencia a las actividades y campamentos es obligatoria para todos los miembros del grupo, salvo causas justificables o de fuerza mayor. En caso de no poder asistir se avisará al responsable de la actividad con la suficiente antelación. Las actividades se preparan para todos y es un desperdicio tanto de esfuerzo personal como económico el comprar material y preparar actividades para que luego no asistan todos los que se esperan.
- El transporte de los niños/as durante las actividades o al finalizar estas no se realizará en coches particulares de los Scouters excepto en casos de emergencia o previa autorización, por escrito, de los padres.
- Es requisito imprescindible al realizar la inscripción o en el momento que se solicite el rellenar la ficha médica especificando en la misma las alergias, medicación, o cualquier otro problema físico o psíquico que tenga el muchacho/a. Igualmente se aportará fotocopia de la cartilla sanitaria o seguro médico privado y se comunicará cualquier modificación al respecto. Si el tratamiento o medicación se está realizando de manera temporal, deberá de comunicarse, por escrito, con la suficiente antelación previa a la realización de la actividad, evitando decirlo a última hora para no provocar olvidos o malentendidos que perjudiquen directamente el tratamiento de los niños/as. TODOS los tratamientos serán controlados, custodiados y administrados única y exclusivamente por los Scouters responsables.
- No se realizará ninguna actividad Scout sin el conocimiento y consentimiento previo del Coordinador de Sección y del Coordinador de Grupo.
- La asistencia de los padres de los niños/as a las reuniones convocadas por las secciones y/o Asambleas de Grupo serán de carácter obligatorio salvo causa justificada, avisando en este caso a los Scouters de la sección.
- El importe de la cuota para todos los asociados del Grupo es el establecido por la Asamblea de Grupo (actualmente 250 euros). Dicha cuota es anual, por lo que, aunque el pago se realiza fraccionado por facilitar el pago de la misma, la cuota por asociado es el total de la misma. Todos los pagos son de 21 euros a partir del mes de Octubre, excepto el mes de Diciembre que se realiza el pago fraccionado más el importe de la cuota y seguro asociativo (17+44 = 61 euros).
- Cuando un asociado se da de alta una vez comenzada la Ronda Solar, deberá ponerse al día en todos los pagos fraccionados ya cobrados de las cuotas.
- Si un asociado se da de baja durante la Ronda Solar y deja de pagar el resto de fraccionamientos de la cuota, será requisito indispensable la puesta al día y el pago de las mismas si desea volver al grupo.
- En el caso de no asistir a las actividades del Grupo, el dinero de las mismas no se devolverá ni se traspasará a otra actividad, debido a que el gasto de la misma previamente ya se ha desembolsado contando con la asistencia a la misma.
- Los ingresos obtenidos por la venta de loterías y rifas, son única y exclusivamente para ayuda del coste del Campamento de Verano, en el caso de no asistir al campamento, dicho dinero pasará al conjunto de gastos del mismo. No se devolverá ni se traspasará a otra actividad y/o campamento. Solo se daría el caso de pasar de un hermano a otro.
- Como norma para el ingreso, tendrán preferencia los hermanos de asociados en el grupo y después en riguroso orden de solicitud, creándose una lista de espera cuando las circunstancias así lo requieran. La edad de ingreso, así como la de los cambios de etapa, se realizarán con el cumplimiento de los años a 31 de diciembre del año en curso, no pudiendo admitirse ningún niño/a que no cumpla este requisito. Así mismo no se admitirán nuevos socios a partir del 1 de enero.
- Toda actividad que se realice en el Grupo deberá de ser comunicada a los padres mediante una nota informativa, con todos los datos necesarios de la actividad, horarios, teléfonos de contacto, etc. y deberá ser firmada por estos, el consentimiento de participación en la misma. No se podrá asistir a dicha actividad sin el documento escrito debidamente rellenado y firmado.
- Durante la realización de nuestras actividades y campamentos, realizaremos actividades propias de nuestra metodología, actividades que en ningún momento serán peligrosas, a priori, para ninguno de los participantes.
- Es obligatorio el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.
- El Grupo se reserva el derecho de admisión cuando así lo estime oportuno.
- El desconocimiento de estas normas no exime de su cumplimiento.